



Unidad: Secretaría Técnica del FPB
Última actualización: agosto-2026

Segunda sesión de 2026 del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)



ORDEN DEL DÍA

- **PRIMERO.** Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Primer trimestre de 2026).
- **SEGUNDO.** Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).
- **TERCERO.** Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Primer trimestre de 2026).
- **CUARTO.** Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2026).
- **QUINTO.** Informe anual sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”.
- **SEXTO.** Asuntos generales.
- **SÉPTIMO.** Comunicado de prensa.

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Primer trimestre de 2026).

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Primer trimestre de 2026).

El informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al FPB, así como de las entregas de recursos a los Institutos de Seguridad Social para pagos de complementos de pensión y devolución de recursos del propio FPB, que incluye la información respecto de aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el primer trimestre de 2026.

Resumen de aportaciones y pagos durante el primer trimestre de 2026
(Cifras en MXN)

Institución	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	0.00	99,120,625.16	199,551,132.29	846,599.03
ISSSTE	119,873.29	7,989,120.60	37,718,879.46	103,111.05
INFONAVIT	0.00	N.A.	395,983,887.31	N.A.
SHCP	0.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	119,873.29	107,109,745.76	633,253,899.06	949,710.08

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Primer trimestre de 2026).

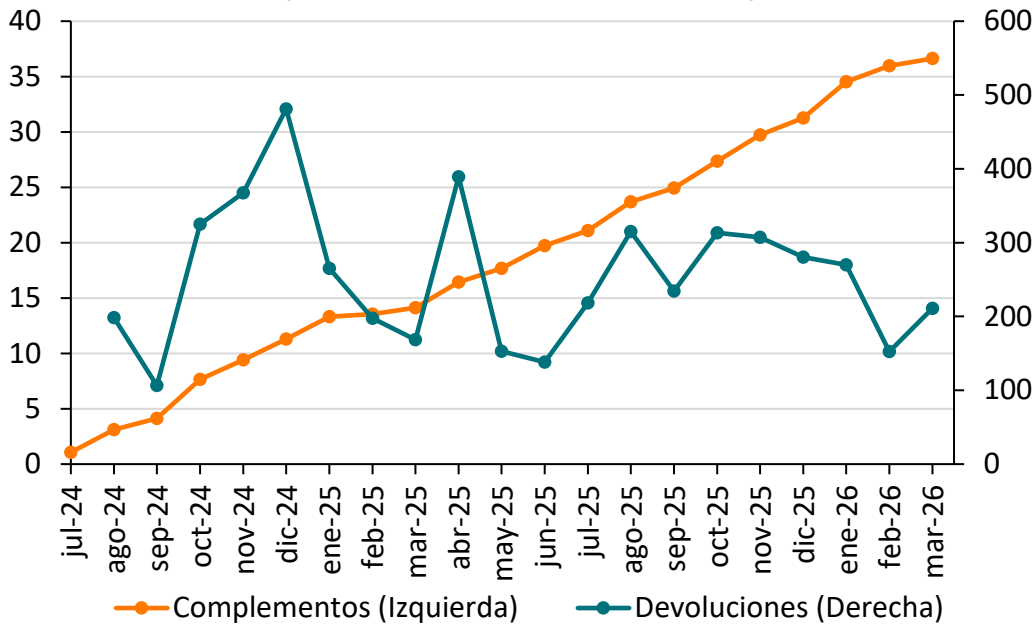
El siguiente cuadro resume la información correspondiente a pagos y aportaciones al FPB desde el inicio de sus operaciones. Por su parte, la gráfica muestra la evolución de los pagos mensuales correspondientes.

Resumen de aportaciones y pagos desde el inicio de operaciones del Fondo*
(Cifras en MXN)

Institución	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	27,243,908,736.43	365,087,970.79	1,870,399,253.72	3,941,632.50
ISSSTE	3,881,834,796.94	31,638,285.26	982,894,179.15	642,475.94
INFONAVIT	7,664,773,368.16	N.A.	2,238,348,719.57	N.A.
SHCP	12,073,905,481.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	50,864,422,382.53	396,726,256.05	5,091,642,152.44	4,584,108.44

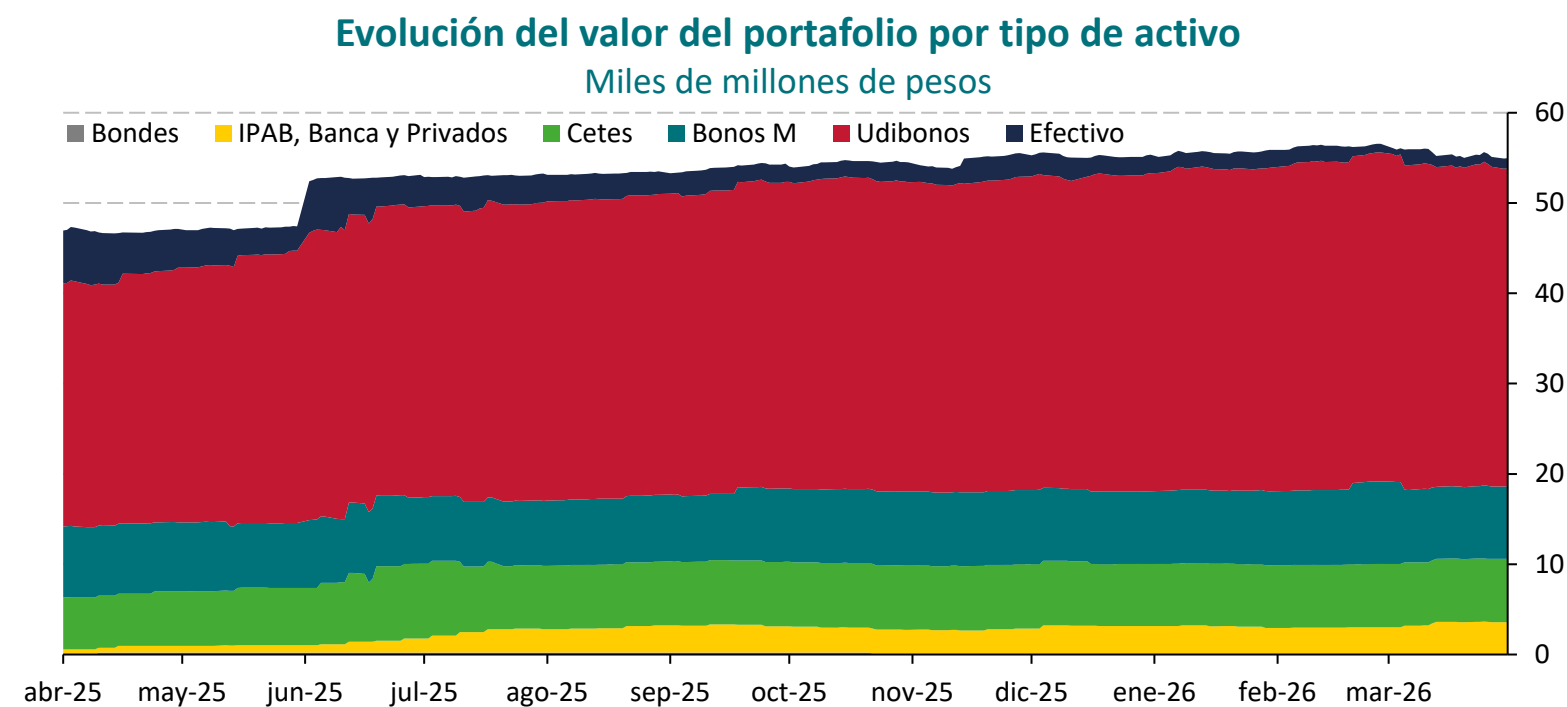
* Se considera la información disponible al 31 de marzo de 2026.

Evolución de los pagos de complementos y devoluciones
(Cifras en millones de MXN)



PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados (Primer trimestre de 2026).

La composición del portafolio de inversión del FPB presentó cambios moderados durante el primer trimestre de 2026, manteniendo una exposición en Udibonos superior al 60%, y reflejando un porcentaje de activos altamente líquidos^{1/} superior al 24% al 31 de marzo de 2026.



Composición del portafolio al 31 de marzo de 2026

Miles de millones de pesos y porcentaje

Activo	Valor de mercado	Porcentaje del total
Bonos M	8.02	14.60
Cetes	7.02	12.77
IPAB	0.82	1.49
B. Desarrollo ^{2/}	0.51	0.94
Otras personas morales ^{3/}	2.16	3.92
Udibonos	35.19	64.04
Bondes	0.10	0.18
Efectivo	1.13	2.06
Total	54.95	100.00

Fuente: Banco de México con información de PIP y Valmer. Nota: las sumas de la exposición por tipo de activo podrían no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras presentadas. 1/ Los activos altamente líquidos corresponden a recursos en las cuentas de efectivo, reportos y títulos gubernamentales con plazo a vencimiento menor a un año. En el caso de los Cetes, son considerados como activos altamente líquidos aquellos con vencimiento de hasta dos años. 2/ Títulos de banca de desarrollo, FIRA, organismos internacionales y entidades multilaterales. 3/ Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

PRIMERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones IV y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, inciso c, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento y aprobó el informe presentado por la Secretaría Técnica del Fondo, así como su publicación, respecto de las aportaciones al Fondo, de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social para pagos por complemento de pensión y devolución de recursos, que incluye la información de aquellos pagos que fueron rechazados, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiséis, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

**SEGUNDO. Estados financieros
(Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).**

SEGUNDO. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Estado de Situación Financiera*
Al 31 de marzo de 2026 y
31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Marzo 2026	Diciembre 2025
Activo		
Corto plazo:		
Disponibilidades	1,130	2,073
Depósitos bancarios en efectivo	1,123	2,059
Intereses devengados por cobrar	7	14
Inversiones en instrumentos financieros negociables	53,824	53,292
Total activo	54,954	55,365
Pasivo		
Corto Plazo:		
Acreedores diversos	6	9
Total pasivo	6	9
Patrimonio Contable:		
Patrimonio	54,948	55,356
Total patrimonio contable	54,948	55,356
Total pasivo y patrimonio contable	54,954	55,365

* El Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo se presentan junto con un extracto de las notas a los estados financieros en el [ANEXO 1.](#)

SEGUNDO. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Estado de Situación Financiera dictaminado*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
Activo		
Corto plazo:		
Disponibilidades	2,073	8,820
Depósitos bancarios en efectivo	2,059	8,732
Intereses devengados por cobrar	14	88
Inversiones en instrumentos financieros negociables	53,292	36,961
Total activo	55,365	45,781
Pasivo		
Corto Plazo:		
Acreedores diversos	9	11
Inversiones en instrumentos financieros por pagar	-	208
Total pasivo	9	219
Patrimonio Contable:		
Patrimonio	55,356	45,562
Total patrimonio contable	55,356	45,562
Total pasivo y patrimonio contable	55,365	45,781

* Los Estados de Actividades y los Estados de Flujos de Efectivo se presentan en el [ANEXO 1](#).

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracciones V y XI, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones V y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, incisos b y c, de su Contrato Constitutivo, así como en la Décima Tercera, párrafos tercero y cuarto, de las Reglas de Operación, aprobó los estados financieros del Fondo elaborados por el Fiduciario, correspondientes al primer trimestre de dos mil veintiséis, así como los dictaminados por el auditor externo del Banco de México, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “_” y “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Primer trimestre de 2026).

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros

(Primer trimestre de 2026).

Con fundamento en la Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB, a continuación se informa el resultado y el rendimiento efectivo al cierre del primer trimestre de 2026, así como el desglose por tipo de activo.

Resultado y rendimiento efectivo ^{1/}

(Cifras en millones de pesos y en porcentaje)

Resultado	I Trim 2026
Bruto	349
Neto ¹	331

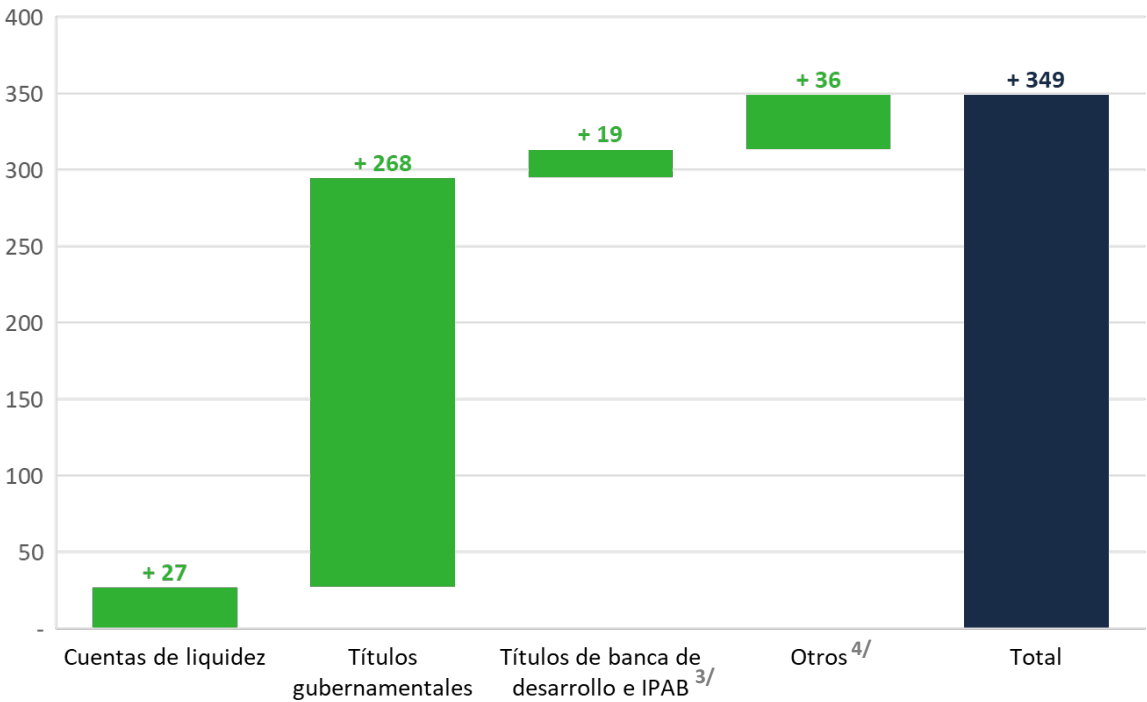
Rendimiento	I Trim 2026
Bruto	0.62%
Neto ¹	0.59%

^{1/} Cálculos realizados conforme a la Décima de las Reglas de Operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
^{2/} Periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2026. La suma de las partes puede no coincidir por el redondeo.
^{3/} Incluye títulos de banca de desarrollo, FIRA, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), organismos internacionales y entidades multilaterales.
^{4/} Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

Resultado bruto por tipo de activo

(Cifras en millones de pesos)

I trimestre 2026 ^{2/}



TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros

(Primer trimestre de 2026).

Adicionalmente, se incluyen medidas de riesgo y la verificación del cumplimiento de los lineamientos de inversión.

Medidas de riesgo

(Duración en años, PVBP^{1/} y CVaR^{2/} en millones de pesos)

Duración	I Trim 2026
Al cierre	4.61
Promedio	4.79

PVBP ^{1/}	I Trim 2026
Al cierre	24.82
Promedio	26.01

CVaR ^{2/}	I Trim 2026
Al cierre	329.80
Promedio	336.13

^{1/} El PVBP -price value of a basis point por sus siglas en inglés-, indica la variación del valor de los instrumentos por cada punto base de cambio en las tasas de interés.

^{2/} La estimación del Conditional Value at Risk por sus siglas en inglés, cuantifica la pérdida promedio esperada en escenarios extremos.

^{3/} Validación diaria durante el trimestre que se reporta.

^{4/} Información al 31 de marzo del 2026.

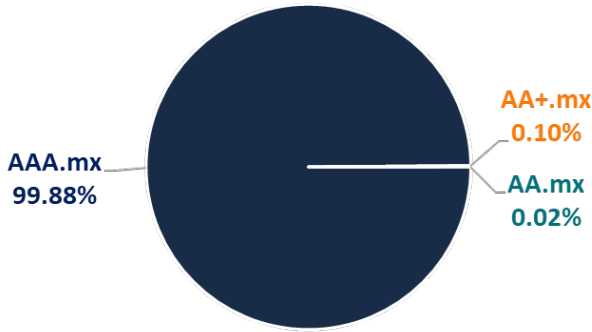
Verificación de Cumplimiento

Lineamientos ^{3/}	I Trim 2026
• Emisores, títulos y contrapartes elegibles	✓
• Máximo 20% del monto en circulación de cada título	✓
• Límites máximos de exposición por tipo de activo	✓
• Porcentaje de activos altamente líquidos	✓

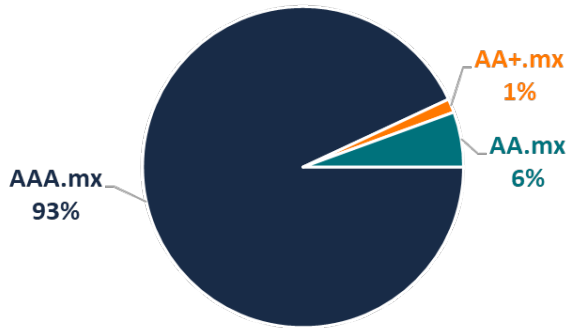
Eventos crediticios:

Fitch Ratings retiró las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Scotiabank Inverlat. Además, bajó a ‘AA(mex)’ desde ‘AA+(mex)’ la calificación nacional de largo plazo de Orbia Advance Corporation. En ambos casos, se sigue cumpliendo con la calidad crediticia establecida en el Régimen de Inversión, ya que Scotiabank conserva calificaciones elegibles de S&P y Moody’s, y la calificación ‘AA(mex)’ de Orbia sigue siendo elegible.

Distribución del monto invertido en títulos de deuda por calificación crediticia^{4/}



Distribución del número de títulos de deuda por calificación crediticia.^{4/}



TERCERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIV, del Decreto del Fondo, en la cláusula Décima Primera, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo, aprobó el informe trimestral de resultados y riesgos financieros del Fondo, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiséis, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2026).

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2026).

- El fiduciario, por conducto de la Secretaría Técnica, tiene la encomienda de llevar a cabo la defensa del FPB, de sus delegados fiduciarios y del personal adscrito a estos o el destinado al cumplimiento de sus fines, así como de los miembros del Comité Técnico en el ejercicio de las facultades que les correspondan.
- En ese sentido, las acciones que se han llevado para la **defensa del Fideicomiso**, del 1o. de enero al 31 de marzo de 2026, son las siguientes:*
- **Juicios de amparo:**
 - ✓ Se notificaron 2 **nuevos juicios de amparo** en contra del FPB, adicionales a los 65 que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2025, desglosado conforme a lo siguiente:
 - **67 juicios de amparo** notificados al mes de marzo de 2026.
 - **29 juicios de amparo** del personal del PJF
 - **38 juicios de amparo** de personas ajenas al PJF.
- **Juicios laborales:**
 - ✓ Se han notificado **27 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los **112** asuntos que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2025, dando un total acumulado de **139 juicios laborales**.

*Dado que no se presentaron eventualidades y no se realizaron actos urgentes, no hay resultados, gastos o erogaciones que reportar.

Nota: el [ANEXO 2](#) incluye los detalles sobre las acciones realizadas para la defensa del Fondo.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2026).

- Derivado de las acciones realizadas para la defensa del FPB, se han obtenido los siguientes resultados:
 - **Juicios de amparo:**
 - ✓ Al 31 de marzo del 2026, quedan 38 amparos en trámite, de los 67 juicios de amparo que se han promovido y notificado en contra del Fondo hasta la fecha.
 - ✓ 28 juicios de amparo presentados por personal del PJF se sobreseyeron fuera de la audiencia constitucional. En 23 juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
 - ✓ 6 juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF han sido concluidos.
 - **Juicios laborales:**
 - ✓ Se ha contestado la demanda en la totalidad de los juicios.
 - ✓ Se han emitido sentencias favorables para el FPB en 20 de los juicios laborales.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2026).

En materia de transparencia:

- Durante el primer trimestre de 2026, se dio respuesta en tiempo y forma a 12 solicitudes de acceso a la información, acumulando un total de 123 desde el inicio de operaciones. En 5 de las 12 solicitudes del trimestre se exhortó al usuario a consultar el sitio web que el Banco de México administra como fiduciario del FPB, en el que se publica información relativa a su operación y marco legal, así como los informes aprobados en sus sesiones de Comité Técnico, y lo correspondiente a sus obligaciones en materia de transparencia. En total, suman 48 solicitudes atendidas en las que se remitió a los solicitantes a consultar la página de internet del FPB, cifra que representa un 39% del total.
- Adicionalmente, se realizó la carga de información relativa a la estructura del fideicomiso y los recursos administrados al cierre del primer trimestre de 2026 en cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Por su parte, en el primer trimestre de 2026 se recibieron 1,578 visitas en el sitio web del FPB (4T25: 1,432). El 20 de febrero se registró la mayor cantidad de visitas de este periodo (43).

CUARTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XIII y XIV, del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones XIII y XIV, y Décima Séptima, párrafo quinto, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento del informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiséis, así como del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, presentado por la Secretaría Técnica, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “_” y “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

QUINTO. Informe anual sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”.

QUINTO. Informe anual sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”

- En cumplimiento a lo previsto en el Quinto de los *“Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”*, la Secretaría Técnica debe presentar ante el Comité Técnico un **informe anual sobre el cumplimiento de éstos**.
- En relación con lo anterior, la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos (DGCAR), área encargada de las funciones de administración de riesgos y control interno en el Banco de México, ha mantenido el acompañamiento brindado a la Secretaría Técnica del Fondo. En particular, en seguimiento a comunicaciones previas, y a lo reportado en el informe anual de 2025, aprobado por este Comité en la sesión del 18 de noviembre de 2025, se dan a conocer las siguientes actualizaciones:
 - El 10 de febrero de 2026, la Dirección de Control Interno (DCI), adscrita a la DGCAR, hizo llegar una comunicación a la Secretaría Técnica del Fondo, en la que hace referencia a consideraciones y recomendaciones planteadas con anterioridad, cuyo objetivo es contribuir a la prevención de conflictos de interés. Esta última comunicación reitera dichas recomendaciones y solicita información sobre las acciones adicionales implementadas o en proceso de implementación por parte de la Secretaría Técnica.
 - Por su parte, el 17 de febrero de 2026, la Secretaría Técnica dio respuesta a la DCI, confirmando la ejecución de las acciones recomendadas anteriormente, e informando sobre las medidas complementarias que fueron aplicadas, así como el avance de aquellas en proceso de implementación, mediante las cuales se busca dar cabal cumplimiento a lo previsto en los citados Lineamientos.

QUINTO. Informe anual sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”

El informe anual correspondiente al ejercicio 2026, destaca que:

- Las operaciones que el Banco de México ha realizado consigo mismo, en su carácter de fiduciario, corresponden a aquellas establecidas en el catálogo aprobado en los citados Lineamientos, y a aquellas para la proveeduría de bienes y servicios para la realización de su encomienda fiduciaria.
- En la ejecución de dichas operaciones, se confirma que se tomaron las medidas para asegurar que las personas servidoras públicas que intervinieron en las mismas actuaran de manera imparcial y objetiva, evitando toda situación, actual o potencial, que pudiera actualizar un eventual conflicto de interés.
- En adición a los mecanismos de rendición de cuentas y control previstos en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el Banco de México cuenta con:
 - Un **Sistema de Registro de Vínculos Relevantes**, a través del cual las personas servidoras públicas, incluidas las que realizan la operación del Fondo, proporcionan la información sobre las relaciones con terceros que estén involucrados de manera directa con las funciones que desempeñan en el Banco, con la finalidad de identificar situaciones que pudieran representar un posible conflicto de interés, así como determinar cuándo es necesario que se excusen de participar en la toma de decisiones que los involucren, y así garantizar la imparcialidad en el desempeño de sus actividades.
 - La suscripción, y refrendo anual de un “**Compromiso de integridad**”, documento que contiene los compromisos en materia de ética y confidencialidad previstos en los Códigos de Ética y de Conducta del Banco de México, y que conjunta, entre otras, las obligaciones para la prevención de conflictos de interés, así como para el adecuado manejo y cuidado de la información.

QUINTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XIII y XIV, del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones XIII y XIV, y Décima Cuarta, párrafo segundo, del Contrato Constitutivo del Fondo, y Quinto de los Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar, tomó conocimiento del informe anual sobre el cumplimiento de los citados Lineamientos, presentado por la Secretaría Técnica, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SEXTO. Asuntos generales



Segunda sesión de 2026 del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)

18 de agosto de 2026

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Estado: En proceso / Versión final

Unidad Administrativa:

Fecha de última actualización:

Fecha de impresión (si aplica):



2026
año de
**Margarita
Maza**

Asuntos Generales

- La Ventanilla Única del FPB opera desde julio 2024 (proceso manual y contingente), devolviendo los recursos de los trabajadores y beneficiarios cuyos saldos fueron transferidos al FPB, este derecho para reclamar los recursos es imprescriptible y se encuentra garantizado por las diferentes Leyes de Seguridad Social.
- **En colaboración conjunta de todas las Entidades (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE, CONSAR y PROCESAR), el 14 de agosto de 2026 se liberó el proceso automático de operación con el IMSS y el 21 de agosto se liberará el respectivo con ISSSTE.**

Principales ajustes:

1. **Trámite de pensión**, tener recursos en el Fondo no representa ninguna restricción realizar el trámite de pensión, ya que los saldos previos son informados considerando los que estén en el FPB. El sistema consulta la totalidad de recursos asociados a la cuenta individual y gestiona la devolución de forma paralela al trámite de pensión.
2. **Trámite de devolución de recursos**, se puede gestionar en cualquiera de las ventanillas de los Institutos, y los recursos se reintegrarán a la cuenta individual cuando se necesite llevar a cabo un proceso operativo (unificación de cuentas, separación de cuentas, modificación de datos, trámite judicial) previo a tramitar la pensión.

- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- Estado: En proceso de revisión
Unidad Administrativa: Unidad Administrativa de Planeación y Desarrollo
Fecha de actualización: 15/08/2024
Fecha de implementación: 15/08/2024
- Resaltamos la importancia de continuar coordinados en la atención que se brinde a los trabajadores, funcionando efectivamente como una ventanilla única, que sirva de orientación para poder gestionar las devoluciones, y/o en su caso promover que los trabajadores inicien su proceso pensionario.



2026
año de
Margarita
Maza

SEXTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XII y XIII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracciones XII y XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento de las acciones realizadas por los Institutos de Seguridad Social, en coordinación con otros entes, respecto de la operación de la Ventanilla Única, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SÉPTIMO. Comunicado de prensa.

SÉPTIMO. Comunicado de prensa.

- Con el objetivo de informar al público sobre los acuerdos tomados en la segunda sesión del presente año del Comité Técnico, se propone publicar un comunicado de prensa o informarlo a través de cualquier otro medio que los integrantes de este órgano colegiado estimen conveniente.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa relativo a la presente sesión, el cual se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”, y autorizó a difundirlo a través de las páginas oficiales de internet del Fondo, así como de las instituciones que representan los integrantes de este órgano colegiado o por cualquier otro medio que estimen conveniente.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Estado de Actividades

Por el periodo comprendido del 1 de enero al
31 de marzo de 2026
y por el periodo comprendido del 1 de enero
al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Marzo 2026	Marzo 2025
Ingresos		
Rendimiento de depósitos del Fondo	27	172
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	322	2,188
Total ingresos	349	2,360
Egresos		
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	18	14
Total egresos	18	14
Cambio neto en el patrimonio contable	331	2,346
Aportaciones de patrimonio netas de devoluciones, en el periodo	(739)	(672)
Patrimonio al inicio del año	55,356	45,562
Total de patrimonio contable	54,948	47,236

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo comprendido del 1 de enero al
31 de marzo de 2026
y por el periodo comprendido del 1 de enero al
31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Marzo 2026	Marzo 2025
Actividades de operación:		
Origen de recursos:		
Intereses cobrados	505	443
Devolución por recursos no cobrados	1	0
Aplicación de recursos:		
Devoluciones y pagos por complemento	(740)	(672)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(21)	(20)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(255)	(249)
Actividades de inversión:		
Vencimientos de instrumentos	1,975	864
Venta de instrumentos	2,576	1,512
Compra de instrumentos	(5,232)	(4,639)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(681)	(2,263)
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones en efectivo	0	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	0	-
(Decremento) incremento en depósitos bancarios en efectivo	(936)	(2,512)
Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo	2,059	8,732
Depósitos bancarios en efectivo al final del año	1,123	6,220

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

**Estado de Actividades
dictaminado**

Por el año terminado el
31 de diciembre de 2025
y por el periodo inicial comprendido del
13 de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
Ingresos		
Rendimiento de depósitos del Fondo	364	963
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	6,672	1,301
Total ingresos	7,036	2,264
Egresos		
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	42	22
Total egresos	42	22
Cambio neto en el patrimonio contable	6,994	2,242
Aportación inicial de patrimonio	-	31,443
Aportaciones de patrimonio netas de devoluciones, en el periodo	2,800	11,877
Patrimonio al inicio del año	45,562	-
Total de patrimonio contable	55,356	45,562

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Estado de Flujos de Efectivo dictaminado

Por el año terminado el
31 de diciembre de 2025
y por el periodo inicial comprendido del
13 de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
Actividades de operación:		
Origen de recursos:		
Intereses cobrados	2,334	1,526
Devolución por recursos no cobrados	3	1
Aplicación de recursos:		
Devoluciones y pagos por complemento	(3,233)	(1,515)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(43)	(11)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(939)	1
Actividades de inversión:		
Vencimientos de instrumentos	3,310	1,729
Venta de instrumentos	13,059	3,165
Compra de instrumentos	(26,087)	(20,072)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(9,718)	(15,178)
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones en efectivo	3,984	23,909
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	3,984	23,909
Incremento en depósitos bancarios en efectivo	(6,673)	8,732
Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo	8,732	-
Depósitos bancarios en efectivo al final del periodo	2,059	8,732

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

- **Principales políticas contables.** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF). El Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.
- **Bases de preparación.** Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los Instrumentos Financieros Negociables (IFN) que se reconocen a su valor razonable. Los activos no tienen restricciones temporales ni permanentes.
- **Modelo de negocio.** El Fondo designa a los activos financieros como IFN y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Fondo. Los IFN se valúan a valor razonable.
- **Disponibilidades.** Se refiere al efectivo y equivalentes de efectivo y representa los depósitos bancarios en cuentas establecidas en Banco de México, así como los Intereses devengados por cobrar que representan las estimaciones al cierre del periodo de los rendimientos por estos depósitos bancarios.
- **Inversiones en instrumentos financieros negociables.** Activos financieros en los que se tienen invertidos los recursos del Fondo en apego a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión del patrimonio al que deberá sujetarse el Fondo. El Fondo valúa su portafolio de inversión a valor razonable utilizando información de mercado disponible a la fecha de valuación.

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2026 y dictaminados 2025).

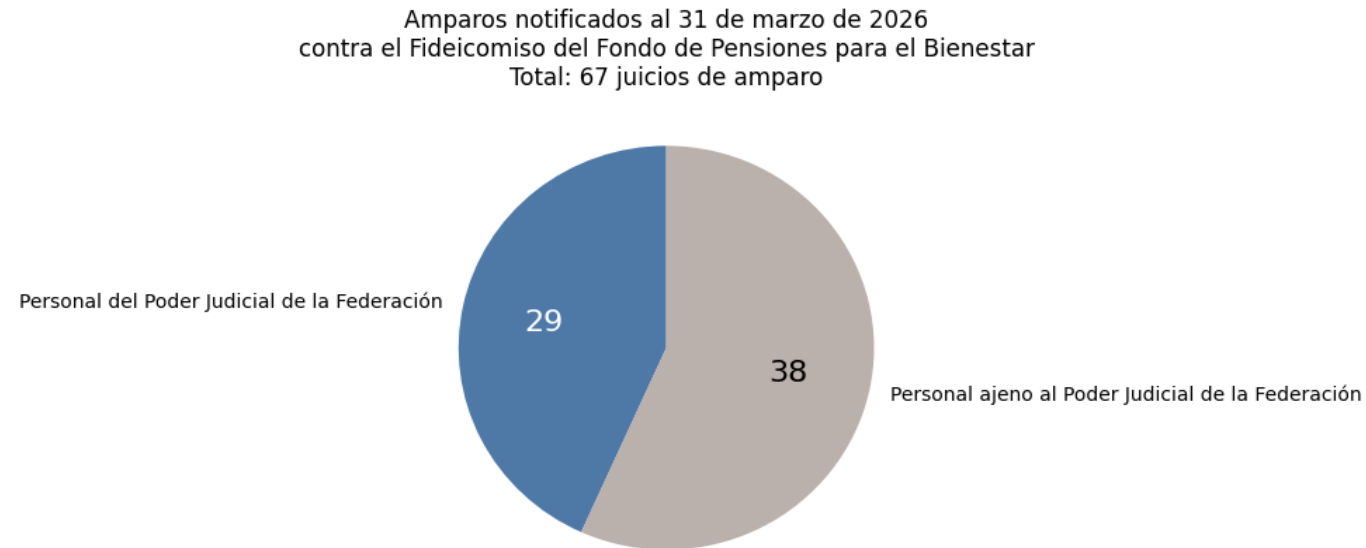
Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

- **Acreedores diversos.** Se integra por los gastos de operación por pagar que fueron erogados para el cumplimiento de los fines del Fondo así como por el importe de los honorarios fiduciarios señalados en el Contrato constitutivo del Fondo.
- **Inversiones en instrumentos financieros por pagar.** Representa los recursos financieros que se pagarán en una fecha valor específica a cambio de la adquisición de instrumentos de deuda gubernamental a descuento y a rendimiento.
- **Patrimonio.** Aportaciones que efectúe la SHCP, en su carácter de fideicomitente; el producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo; las donaciones de cualquier tipo de aportaciones, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, provenientes de cualquier persona física o moral sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio del Fondo; y por cualquier otra aportación que se realice al Fondo, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, de conformidad con la normativa aplicable. Para todos los efectos legales y administrativos, los recursos que integren el patrimonio del Fondo serán considerados imprescriptibles e inembargables.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

○ Juicios de amparo del trimestre enero-marzo 2026:

- ✓ En el periodo respectivo, se han notificado **2 nuevos juicios de amparo** en contra del Fondo, adicionales a los **65 asuntos** que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2025, por lo que dan un total de **67 asuntos atendidos** desglosados conforme a lo siguiente:

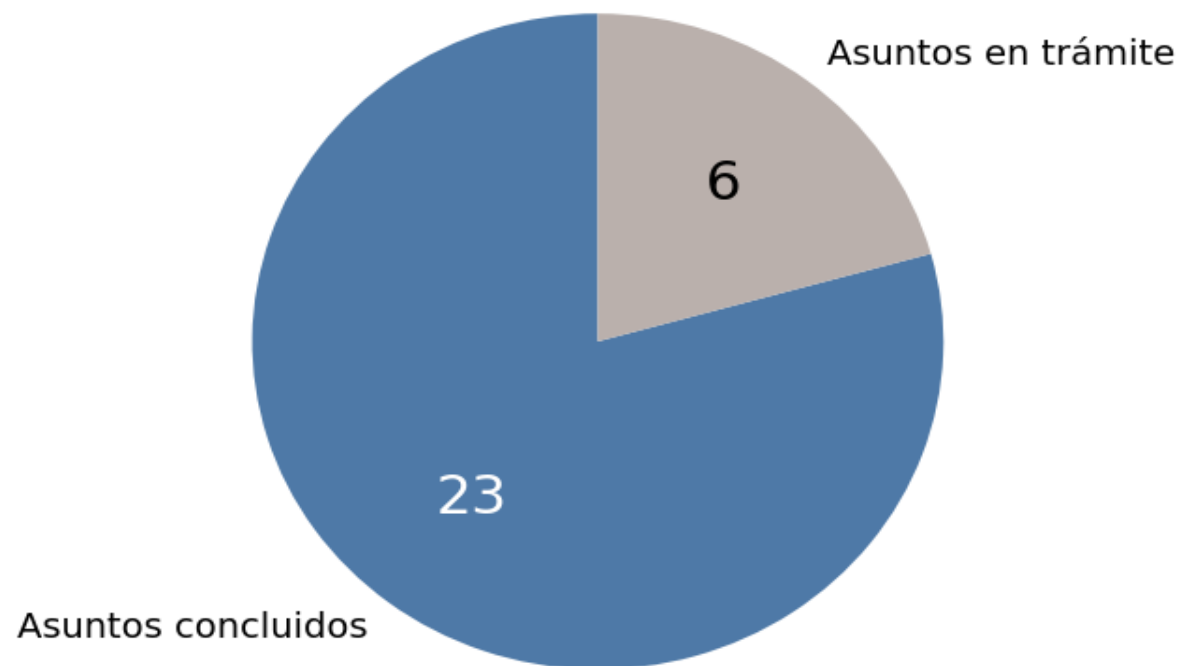


ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

- Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:
 - ✓ Se han sobreseído **28** de los **29 amparos promovidos por integrantes del PJF** en los que se ha reclamado el Decreto por el que se crea el FPB. De estos, en **23** juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
 - ✓ En el trimestre que se reporta, **no se presentaron nuevos amparos en este rubro.**
 - ✓ Al 31 de marzo del 2025, únicamente quedan 5 asuntos pendientes de notificarse la total conclusión, y **1** asunto en el que aún no se dicta sentencia, por lo que se tienen 6 **asuntos** en trámite.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

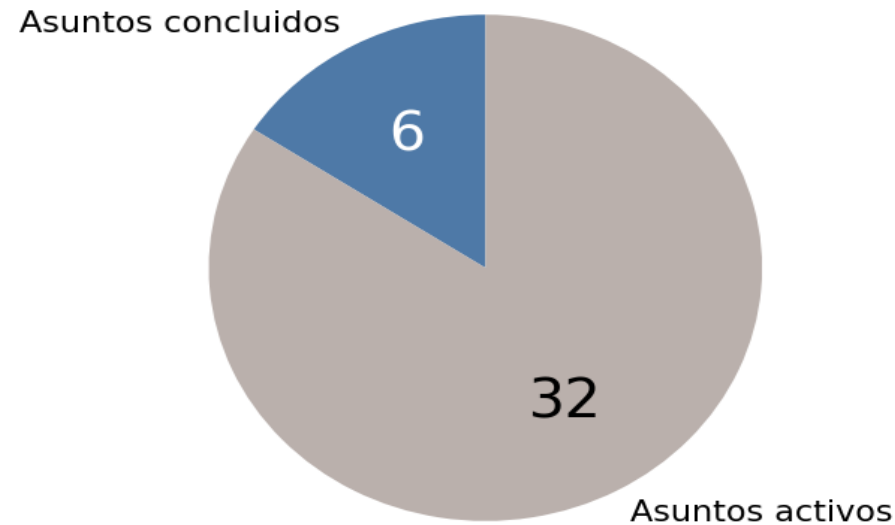
Distribución de los asuntos del Poder Judicial de la Federación
Total: 29 juicios de amparo



ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

- Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:
 - ✓ De los **38** amparos recibidos en este rubro al 31 de marzo de 2026, sólo **6** de ellos concluyeron y los demás continúan en **trámite**, por lo que se tienen **32** amparos en trámite en dicho rubro.

Distribución de los amparos de personas ajenas al PJF
Total: 38 juicios de amparo



ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

Juicios de amparo totales al 31 de marzo de 2026:

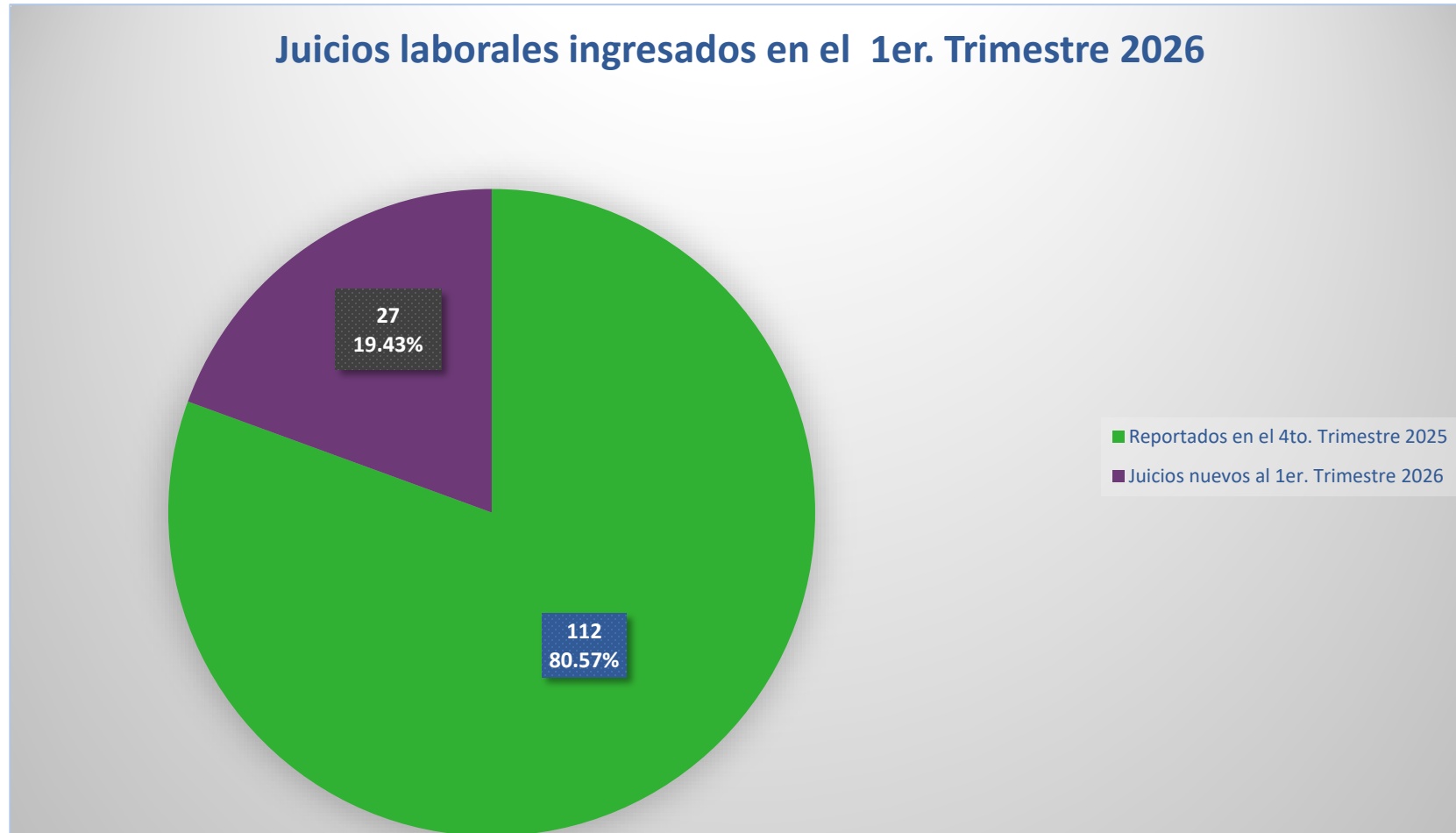
- ✓ Al 31 de marzo de 2026 se han recibido un **total de 67 demandas de amparo**, **29** presentadas por personas pertenecientes al PJF y **38** por personas ajenas al PJF, quedando un total de **38** amparos **activos** a esa fecha.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

○ Juicios laborales:

- ✓ Se han notificado **27 nuevos juicios laborales**, en adición a los **112** asuntos que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2025; por lo que, hasta el 31 de marzo de este año, se han recibido en total **139** juicios laborales. De forma acumulada, se destaca lo siguiente:
 - En **86** se llamó al Banco a juicio como tercero interesado.
 - En **53** se le demandó de manera directa.
 - En **124** de estos juicios, los promoventes son los beneficiarios de los trabajadores fallecidos.
 - En **15** juicios, son los trabajadores quienes requieren la entrega de sus recursos.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).



ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

○ Juicios laborales:

- ✓ En los **139 juicios** se contestó la demanda.
- ✓ En **29** juicios ya se dictó sentencia de primera instancia, resultando que:
 - En **20** de esos procesos se han emitido resoluciones favorables.
 - En los **9** restantes, si bien no existe condena expresa en contra del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar, sí lo involucran en la entrega de los recursos a los institutos de seguridad social del Estado, lo cual inobserva lo establecido por la normativa aplicable, razón por la que se interpusieron los juicios de amparo respectivos y/o hecho la precisión respectiva en la etapa de cumplimiento del proceso.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Primer trimestre de 2026).

